

Fecha: 30-05-2025
Medio: El Observador
Supl.: El Observador
Tipo: Noticia general

Pág.: 23
Cm2: 314,5

Tiraje: 15.000
Lectoría: 45.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Licencias médicas en el municipio: funcionarios que renuncien antes de ser sumariados podrían volver a ser contratados

Licencias médicas en el municipio: funcionarios que renuncien antes de ser sumariados podrían volver a ser contratados

Ex director jurídico de la municipalidad explicó que "no queda nada en su hoja de vida de servicio público"

SAN FELIPE. - Una grave denuncia remeció a la Municipalidad de San Felipe luego de que un informe de la Contraloría General de la República revelara que 134 funcionarios de la comuna utilizaron licencias médicas para salir del país. Esta situación se da en el marco

de una investigación nacional que detectó más de 25 mil casos similares entre 2023 y 2024, y posiciona a San Felipe como la comuna con mayor cantidad de casos en Aconcagua y como la tercera a nivel regional.

Al respecto, la alcaldesa Carmen Castillo detalló que ya se firmaron las resoluciones para iniciar los sumarios respectivos. Según indicó, las cifras ya fueron desglosadas por área: "Están identificadas las personas, sabemos de que son 134 situaciones de las cuales tenemos la certeza de que hay seis personas que

son de parte del municipio, seis personas que son del área de la salud y 96 personas que son de educación. El resto, el delta, son porque salieron dos veces tal vez las mismas personas".

Castillo explicó que ya se ha instruido a los fiscales designados para realizar las investigaciones, y que también se solicitó la entrega de nuevos cruces de datos que incluyan el primer semestre de 2025. Asimismo, destacó que los responsables podrían enfrentar sanciones graves: "La sanción es la destitución, por lo tanto, es muy importante que las personas que ya saben que cumplieron con una situación irregular, ojalá renuncien, de lo contrario son cinco años en que no pueden trabajar en el servicio público".

¿CÓMO SE HACE UN SUMARIO?

Para comprender el proceso que enfrentan los funcionarios involucrados, el exdirector jurídico de la Municipalidad, Mario Fuentes Romero, explicó cómo se desarrolla un sumario administrativo. En primer lugar, detalló que este puede iniciarse por una denuncia o de oficio, como en este caso: "Aquí fue de oficio a propósito del informe de la Contraloría, porque además tengo entendido que la Contraloría emitió un oficio a los municipios pidiendo hacer sumarios".

Una vez iniciado el proceso, la alcaldesa debe emitir un decreto alcaldicio que designa a un fiscal para que lleve a cabo la investigación. Este funcionario, similar a un fiscal

penal, debe recopilar pruebas y realizar diligencias: "Ese funcionario está encargado de investigar y una vez que termina la investigación, tiene que elevar a la alcaldesa un documento que se llama vistas al fiscal", explicó.

La "vista al fiscal" contiene las conclusiones de la investigación y puede recomendar sanciones o el sobreseimiento del funcionario. Fuentes aclaró que, si se proponen sanciones "tienen que estar bien fundamentadas, no puede llegar a decir, 'no, es que yo creo que es culpable'. Debe fundamentarse en las pruebas, porque si no, después se pierde".

Respecto de los plazos, señaló que la ley establece 20 días hábiles para cerrar un sumario, pero que este

plazo rara vez se cumple. No obstante, existe jurisprudencia de la Corte Suprema que señala como plazo máximo seis meses desde el inicio del proceso. Además, mencionó que no es necesario nombrar un fiscal por cada funcionario investigado. "Podría ser un fiscal para varios casos, pero va a depender de la capacidad del servicio".

Finalmente, explicó que la sanción de destitución se justifica porque este tipo de conducta es una infracción a la ley de probidad: "Porque no todas las infracciones te permiten destituir de inmediato a alguien después de un sumario. Las únicas que te habilitan para despedir son en el caso de ley de probidad o en el caso de acoso laboral".

Consultado respecto de si los funcionarios renunciados pueden postular de nuevo al mismo cargo público que ocupaban o a uno similar, Fuentes señaló que "no habría problema, porque no fuiste destituido por una infracción, sino que renunciaste. Es un subterfugio, pero es así estructuralmente. El funcionario renuncia y no queda nada en su hoja de vida de servicio público, siempre que lo haga antes que le notifiquen el sumario, de lo contrario el proceso sigue y puede aplicar sanción. Además, los alcaldes tienen la facultad de retener una renuncia argumentando que está en curso la notificación de un sumario, pero no lo hacen nunca porque así se ahorran un proceso".



En la municipalidad ya comenzó el proceso de sumarios.